

PARRAL, 10 de Mayo de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 2063

VISTOS:

- 1).- Las cotizaciones presentadas por la empresa "JOSÉ LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CÍA. LIMITADA", de fecha 02 de Mayo de 2011.-
- 2).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra f), de su Reglamento.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 2.- **Que**, la empresa "JOSÉ LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CÍA. LIMITADA", ofrece seguridad y confianza en cuanto al servicio requerido, ya que lleva años consecutivos entregando este tipo de prestación al municipio.-
- 3.- **Que**, es necesario contar con materiales de ferretería para la confección de mueble para el Departamento Jurídico en el que se pueda mantener la gran cantidad de libros y documentos que maneja el referido departamento.-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a la empresa "**JOSÉ LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CÍA. LIMITADA**", RUT N° 76.072.333-9, representada legalmente por don **LUIS AURELIO NAVARRETE CAMPOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.564.558-9, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa para la adquisición de materiales de ferretería para la construcción de mueble para el Departamento Jurídico en el que se pueda mantener la gran cantidad de libros y documentos que maneja el referido departamento.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar por dichos servicios es la suma total de **Doscientos siete mil seiscientos noventa pesos (\$207.690.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la Directora de la Dirección Jurídica de la Municipalidad.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine la presente contratación al Ítem 215-22-04-012-000-000 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos Para Mantenimiento y Reparaciones" del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Dec 2397/17 & OF



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



BORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Interesado